

ADMINISTRACIÓN LOCAL

HUMILLADERO

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	1.451.812,28 €
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	738.108,72 €
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	27.026,78 €
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	307.583,53 €
CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	486.514,08 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	249.362,93 €
TOTAL	3.265.408,32 €

Estado de ingresos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	1.451.812,28 €
CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	1.098.307,41 €
CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00 €
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	612.595,97 €
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.209.876,90 €
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	63.706,19 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255.239,65 €
TOTAL	3.279.726,12 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS EXISTENTES	NÚMERO DE PLAZAS A CREAR	NÚMERO DE PLAZAS A EXTINGUIR	GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	FORMA DE PROVISIÓN
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN - SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1	0	0	A1	—
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA ADMINISTRATIVA - ADMINISTRATIVO - AUXILIAR ADMÓN.	3 1	0 0	0 0	C1 C2	— —
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA - INGENIERO TÉCNICO	1	0	0	A2	—
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES - POLICÍA LOCAL	1	0	0	C1	—
- OFICIAL POLICÍA LOCAL	1	0	0	C1	—

A) Puestos de trabajo reservados a personal laboral

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE PERSONAL	NÚMERO DE PLAZAS EXISTENTES	NÚMERO DE PLAZAS A CREAR	NÚMERO DE PLAZAS A EXTINGUIR	FORMA DE PROVISIÓN
OFICIAL OPERARIO	LABORAL FIJO	1	0	0	—
ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO	LABORAL FIJO	1	0	0	—
MAESTRO DE OBRAS	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	—
TÉCNICO DEPORTIVO-ORGANIZATIVO	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	—
OFICIAL MANTENIMIENTO	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	—
OFICIAL JARDINERÍA	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	—
AUXILIAR COMEDOR	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	—
GUARDERÍA	LABORAL TEMPORAL	3	0	0	—
AUXILIAR GUARDERÍA	LABORAL TEMPORAL	3	0	0	—
MONITOR DEPORTIVO	LABORAL TEMPORAL	2	0	0	—
AUXILIAR JARDINERÍA	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	—
LIMPIADOR/A CONSULTORIO	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	—
SOCORRISTA PISCINA	LABORAL TEMPORAL	3	0	0	—
MONITORES NATACIÓN	LABORAL TEMPORAL	2	0	0	—
MANTENIMIENTO PISCINA	LABORAL TEMPORAL	2	0	0	—
MONITOR CIUDADES ANTE LAS DROGAS	LABORAL EVENTUAL (PROGRAMAS SUBVENCIONADOS)	2	0	0	—
P. F. E. A.	LABORAL TEMPORAL (PROGRAMAS SUBVENCIONADOS)	(VARIABLE)	0	0	—
BOLSA EXCLUSION SOCIAL MUNICIPAL	LABORAL TEMPORAL	(VARIABLE)	0	0	—
BOLSA EMPLEO MUNICIPALES	LABORAL TEMPORAL	(VARIABLE)	0	0	—
MONITOR ESCUELAS DEPORTIVAS	LABORAL TEMPORAL (PROGRAMAS SUBVENCIONADOS)	6	0	0	—
MONITOR GUADALINFO	LABORAL TEMPORAL (PROGRAMAS SUBVENCIONADOS)	1	0	0	—
PUNTO DE INFORMACIÓN A LA MUJER	LABORAL TEMPORAL (PROGRAMAS SUBVENCIONADOS)	1	0	0	—



DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE PERSONAL	NÚMERO DE PLAZAS EXISTENTES	NÚMERO DE PLAZAS A CREAR	NÚMERO DE PLAZAS A EXTINGUIR	FORMA DE PROVISIÓN
MANTENIMIENTO CEMENTERIO	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	—
ATENCION AL USUARIO AYUNTAMIENTO	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	—
CONSERJE CEIP	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	—
TÉCNICO JUVENTUD	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	—
ESCUELA DE ADULTOS	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	—
MANTENIMIENTO SUSTITUCIÓN	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	—
ARQUITECTO TÉCNICO	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	—
TECNICO SUPERIOR RESPONSABLE DE COMPRAS Y SERVICIOS	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	—

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Humilladero, 22 de febrero de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Pérez Nebreda.

1540/2017